



RESOL. (E): N° 1849

REF: DECLARA ADMISIBLES POSTULACIONES QUE INDICA PARA CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS EJECUTORES DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS (AS) EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2022", EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTIULO 4°, LETRA B) DE LA LEY 20.595, PARA LA REGIÓN DEL MAULE



TALCA,

VISTO:

07 DIC 2022

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; En la Ley N° 20.379 que crea el sistema intersectorial de Protección social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Ley 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N° 0679, de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para usuarios en situación de calle en el marco de lo establecido en el artículo 4° letra b) de la ley N° 20.595 y deja sin efecto resolución que indica; en la Resolución Exenta N°713, de 2022, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas tipo de los concursos regionales para la ejecución que indica; en lo establecido en el artículo 80 del DFL 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, hasta nombramiento de la nueva autoridad, en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normar sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 16, de 2020 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponde, ambas de la Contraloría General de la Republica.

#### CONSIDERANDO:

1° Que la Resolución Exenta N° 0749 de fecha 18 de noviembre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del Concurso Para Seleccionar a los Ejecutores del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle, Año 2022" Asociado a lo establecido en el artículo 4°, letra B) de la ley N° 20.595, para la Región del Maule

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral octavo de las bases administrativas y técnicas aprobadas por resolución exenta singularizada en considerando precedente con fecha 25 de noviembre. de 2022, mediante resolución exenta N°1783 de la Secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule, se designa una comisión de evaluación compuesta por Sra. María Macarena Salazar Barja R.U.N. 10.666.646-6, Sr. Juan Pablo Gómez Araya R.U.N. 19.216.240-8 y Sra. Tania Marianela Retamal Valenzuela R.U.N. 16.478.827-k.

3° Que mediante acta de admisibilidad, de fecha 06 de diciembre de 2022, de la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el concurso de la ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle, año 2022" en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra B) de la ley 20.595, para la Región del Maule", se establece que las siguientes



artículo 4°, letra B) de la ley 20.595, para la Región del Maule”, se establece que las siguientes postulaciones cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por resolución singularizada en el considerando primero, declarando admisibles las siguientes postulaciones, a saber:

Territorio	Oferente	RUT	Calificación
Linares	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	Admisible
Linares	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Admisible
Linares	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	Admisible
Linares	Ilustre Municipalidad de Linares	69.130.300-4	Admisible

### RESUELVO

**DECLARESE ADMISIBLES** las siguientes postulaciones al Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle año 2022, a saber:

Territorio	Oferente	RUT	Calificación
Linares	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	Admisible
Linares	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Admisible
Linares	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	Admisible
Linares	Ilustre Municipalidad de Linares	69.130.300-4	Admisible

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
  
**WALDO LOBOS RODRIGUEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DEL MAULE**

  
**MSB/TRV**

### DISTRIBUCION:

1. Sra. Encargada Nacional Programa Calle , Ministerio Desarrollo Social y Familia
2. Sra. Jefa División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
3. Seremi DS – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.